



## PROPUESTA A PLENO

Don Mario Calonge Calvo, concejal y portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos Ólvega del Ayuntamiento de Ólvega, según lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Artículo 97.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno Ordinario del 4 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Ólvega para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente **PROPOSICIÓN**:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todas las formaciones políticas nos presentamos a las últimas elecciones municipales con muchos puntos en nuestros programas electorales: mejora del municipio, aumento del empleo, fortalecimiento del patrimonio y la cultura de Ólvega, búsqueda de soluciones a necesidades del pueblo, etc. Pero todas las formaciones nos presentamos para trabajar por Ólvega y por Muro. Como administración cercana en un pueblo, la gente nos habla, nos pregunta, nos sugiere, nos da un feedback. Estamos que mucha gente nos ha hablado y preguntado por la antigua fábrica de embutidos, nos ha sugerido que necesitamos un centro cívico, formas de atraer empleo, necesidades que tenemos en Ólvega. La compra del edificio de la antigua fábrica de embutidos y las naves conjuntas solucionarían muchos problemas y necesidades de nuestro municipio, además de proteger y dar una segunda vida a un edificio tan emblemático como este. Pero esto debemos entre todo el consistorio ya que es algo de gran importancia, equipo de gobierno y oposición trabajando por un objetivo único.

Desde Unidas Podemos llevamos tiempo trabajando en una posible solución a todo y en buscar, entre todos los miembros del consistorio, una salida a la antigua fábrica de embutidos. Por eso en el último pleno municipal solicitamos una reunión para tratar este tema, ya que no apareció ninguna partida en los presupuestos municipales para 2024.

### ACUERDO

- **Aprobar el Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas, adjuntado en el Anexo I.**
- **Aprobar Reglamento de Organización y Funcionamiento de La Comisión Municipal de Evaluación y Seguimiento del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas, adjuntado en el Anexo II.**

Firmado:

Mario Calonge Calvo

Portavoz Grupo Municipal de Unidas Podemos Ólvega



Anexo I:

---

# PLAN DE COMPRA Y REFORMA DE LA ANTIGUA FÁBRICA DE EMBUTIDOS Y SUS NAVES CONJUNTAS

---





## Explicación de motivos:

Hay edificios que son historia de un pueblo, el edificio blanco y rojo de la antigua fábrica de embutidos Revilla es un claro ejemplo. Por esta fábrica hemos pasado, y hay para quién ha sido su vida, la mayoría de los habitantes de Ólvega y gran parte de la comarca del Moncayo. Hace unos pocos años se abandonó totalmente su actividad productiva e industrial, a excepción del supermercado/economato que aún se mantiene como tienda. Pero no se abandonó por inservible, sino porque había dejado de ser productivo en los cálculos de los dueños. Ahora es el momento que el Ayuntamiento de Ólvega lo compre, lo adecue y le dé un nuevo uso, una segunda vida que siga siendo en beneficio de Ólvega. Sabemos que por fuera parece viejo, estropeado e inservible, pero quienes hemos trabajado dentro sabemos que la estructura y los pilares se mantienen fuertes y firmes, que con un pequeño reforzamiento podrían aguantar muchísimos años más. También sabemos que el dueño vende el edificio a la par que otras dos naves en distintos puntos del pueblo, pero sabemos que tenemos unas necesidades que estas naves podrían cubrir.

Mucho se habla de que usos se le podrían dar a estos edificios: oficinas, viviendas, otra fábrica, etc. Desde Unidas Podemos hemos pensado: ¿Qué tenemos en Ólvega y que pueda usarse para mantener esta fábrica útil en pleno siglo XXI? La respuesta: frío y amplias naves. Los centros de procesamiento o data center es una infraestructura física que alberga aquellos equipos informáticos necesarios para el almacenamiento masivo de aplicaciones y datos, y los medios tecnológicos que les dan soporte, Estas instalaciones necesitan de amplio espacio para sus CPUs (unidad central de procesamiento), sus cortafuegos, sus enrutadores, su cableado, etc, pero sobre todo, lo que necesitan son espacios ventilados y de fácil enfriamiento, ya que todos esos equipos informáticos producen calor y no puede haber sobrecalentamientos. Esto traería trabajo cualificado, empresas que quieran albergar sus data center, incluso tener aquí su sede al proporcionarles oficinas y espacio para sus servidores y un alquiler del espacio con el costear la remodelación del edificio.

El salón de actos del Centro Social de Ólvega es un sitio idóneo para representaciones teatrales, certámenes literarios, exposiciones artísticas o audiovisuales, pero no es un lugar concebido para albergar verbenas, conciertos, fiestas ni celebraciones ruidosas. Por eso, necesitamos un espacio para poder celebrar conciertos, fiestas, comidas o festividades que debido a las condiciones meteorológicas no se puedan celebrar en exterior y sean una mala utilización y vayan a causar perjuicio para el salón de actos de nuestro Centro Social.

Hoy en día, los trabajos se han diversificado enormemente y sabemos cómo para emprender hay necesidades diversas dependiendo del oficio. También sabemos que hay municipios donde su vivero de empresas tiene éxito, demanda y ayuda a las y los jóvenes a empezar a emprender hasta que su negocio les dé el beneficio suficiente para sufragarse unas instalaciones propias.

Hace cuatro se instaló una pista para la práctica de un deporte que tenía muchos adeptos y ha ido en exponencialmente en aumento, hasta el punto de que esta pista está dando beneficios y hay demanda de más. Este deporte es el pádel, un deporte con gran afluencia en todas las edades y muy oportuno para épocas de más frío. De hecho, hay gente de Ólvega que les gustaría formar un equipo profesional y defender los colores de pueblo, pero no pueden por falta de infraestructura y se tienen que ir a equipos de otros municipios para competiciones de este deporte. Además, la escalada en vertical o en rocódromo es una práctica sana y con gran número



de practicantes si se hace accesible la instalación de un rocódromo, Ólvega posee uno, inutilizado y deteriorándose sin uso.

Ólvega ha acabado de pagar estos últimos años los créditos solicitados a entidades públicas y privadas para la última fase de la reindustrialización, que conjunto con las subvenciones recibidas, mejoraron del polígono industrial Emiliano Revilla. ¿Alguien puede decir que este endeudamiento ha sido malo para Ólvega o que no lo hemos podido sufragar? No, sabemos que ha sido bueno, aunque hubiera sido mejor haber solicitado toda la cuantía a una administración pública de mayor rango por el nulo interés del préstamo. También se ha acabado de pagar la recompra de las naves del Moral que llevaban un cargo de 10.000€ mensuales a las arcas municipales. Ahora, con las cuentas totalmente saneadas, se nos presenta una nueva oportunidad de poder utilizar el superávit que tiene el Ayuntamiento de Ólvega en reinvertirlo en servicios, necesidades y nuevas oportunidades de atracción de empleo para Ólvega. Sumado al momento tan excepcional que vivimos con los fondos europeos, aunque no queda mucho tiempo para solicitarlos y que un emblema de nuestro municipio, como la antigua fábrica de Revilla, y naves con características idóneas para las necesidades del municipio se ponen a la venta. Como la administración competente para hacer la inversión necesaria, no podemos dejar pasar esta oportunidad que se nos presenta. Aunque nos cueste endeudarnos, sabemos que podemos sufragar esta inversión como se ha demostrado estos años. Actualmente, el Gobierno de España tiene diferentes líneas de crédito para las entidades locales, en función del saneamiento de sus cuentas y el tiempo de pago a proveedores. Ólvega tiene unas cuentas saneadas y un pago a proveedores bueno, por lo que las condiciones son idóneas para acogerse al Fondo de Impulso Económico dentro de los Fondos de Financiación a Entidades Locales del Ministerio de Hacienda. Además, con los fondos europeos y distintas líneas de ayudas y subvenciones de distintas administraciones se puede realizar la conversión necesaria del edificio emblemático de Ólvega y las naves agrupadas a un menor coste para las arcas municipales como ya se hizo en la reindustrialización del polígono de Ólvega. Ayudas y subvenciones de los Ministerios de Hacienda, de Política Territorial, de Transformación Ecológica y Reto Demográfico, de Industria del Gobierno de España o de Transformación Digital, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDEA), de consejerías de Ordenación Territorial de Empleo e Industria, de Transformación Digital, de Economía y Hacienda o de Educación de la Junta de Castilla y León, fondos europeos como los Next Generation, FEDER, FEDAE o del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, pueden ayudar y servir para convertir, reformar y restaurar un emblema de nuestro pueblo en un motor económico y de transformación digital en el medio rural, así como tener unos espacios y unas infraestructuras que nuestro municipio necesita.

## FASES DEL PROYECTO:

1. **Negociación con la propiedad la compra de los inmuebles y su precio.**
2. **Solicitud del Fondo de Financiación a Entidades Locales.**
3. **Redacción proyecto de obra.**
4. **Licitación obra/obras.**
5. **Ejecución de las obras.**
6. **Licitación/alquiler espacios a empresas.**

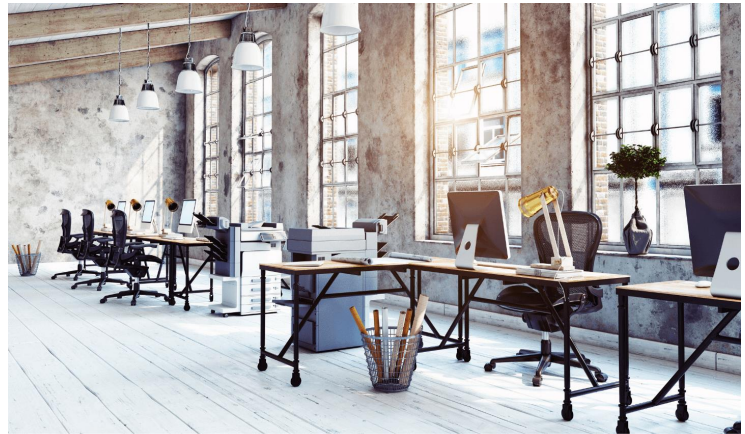
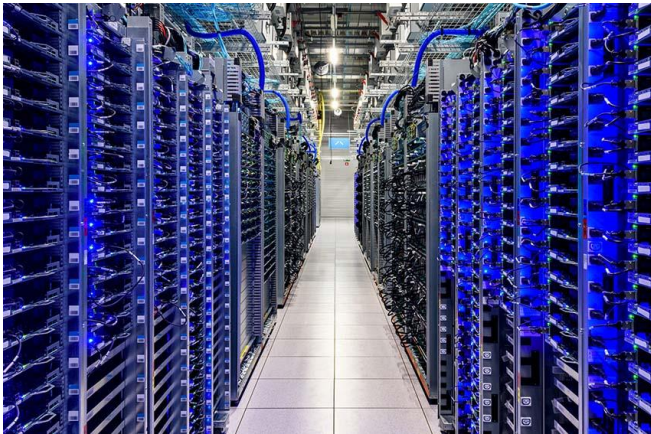


Las fases 1,2,4 y 6 corresponderá al Ayuntamiento de Ólvega llevarlas a cabo, informando siempre a la Corporación Municipal dentro de la Comisión Municipal de Evaluación y Seguimiento del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas. Además que contemplar la búsqueda de subvenciones de las distintas administraciones para el proyecto, algo que se haría durante todas las fases.

## Usos de cada inmueble

### EDIFICIO DE EMBUTIDOS:

- Plantas de la 2 a las 7 dispone de grandes zonas ideales para la instalación de CPUs y todo el equipamiento necesario para albergar centros de procesamiento o data center.
- La primera planta puede servir para la adecuación una zona de oficinas.
- La planta baja puede servir para servir para la instalación de un centro de formación profesional, zonas de almacén para material del ayuntamiento, de las asociaciones, etc y un pequeño museo donde explique lo que fue este edificio.
- La nave del exterior (donde se almacenaba el carbón) puede servir como conservatorio para la escuela de música, así como para todas las asociaciones y grupos de música de Ólvega.



### NAVE CALLE CORTES DE CASTILLA:

- Esta nave se puede dejar como sala de conciertos, fiestas o celebraciones.
- Dejar una pequeña nave y espacio para un vivero de empresas.



### NAVE DE LA CALLE MONCAYO

- En este espacio se puede destinar a espacio deportivo con dos pistas de pádel, una pista de bádminton y un rocódromo al fondo, todo con vestuarios, gradas y baños.





# FINANCIACIÓN

## Fondo de Impulso Económico

El Fondo de Impulso Económico es un préstamo dentro del Fondo de Financiación a Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública a través del Instituto de Crédito Oficial. Este tipo de crédito está regulado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Este préstamo del Gobierno de España tiene un interés del 0% y unas condiciones de mayores ventajas que de las entidades privadas como bancos o cajas de ahorro.

Podrán adherirse a este Fondo los municipios que se encuentren en una posición financiera saneada, con cumplimiento de los objetivos y límites que establece la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, que su período medio de pago a proveedores no supere en más de treinta días el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad y que estén al corriente de sus obligaciones de suministro de información económico-financiera.

El ámbito subjetivo se circunscribe a:

- La cobertura de los vencimientos del principal, y sus intereses asociados, de los préstamos a largo plazo que hayan formalizado o formalicen, de acuerdo con criterios de prudencia financiera para financiar inversiones financieramente sostenibles.
- La financiación de proyectos de inversión que se consideren relevantes o financieramente sostenibles en los términos que acuerde la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

La adhesión al Fondo exigirá la previa aceptación por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública de la solicitud formulada por la Entidad Local, que deberá ser presentada y que irá acompañada de:

- Las necesidades financieras para las que se solicitan el Fondo.
- La relación de los proyectos de inversiones financiadas con préstamos a largo plazo con la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.
- El informe del interventor elevado al Pleno de la Corporación Local acerca de la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias.
- La copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en tres y del acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado.

En el mes de julio de cada año, las Entidades Locales, deberán presentar su solicitud al Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya aceptación quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos de adhesión y su cuantía sujeta al reparto aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. Antes del 31 de diciembre de cada año la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos aprobará la distribución de recursos entre las Entidades Locales adheridas destinadas a cubrir total o parcialmente las necesidades de financiación para el año siguiente incluidas en la solicitud de adhesión.



## Devolución del FIE

Como este último año se ha ido devolviendo unos 200.00€ anuales del préstamo para la ampliación y mejora del polígono industrial y se han pagado 120.000€ anuales por las naves del Moral. Anteriormente, se pagaban anualmente la devolución de varios préstamos, tanto con instituciones públicas como entidades privadas.

Este Ayuntamiento puede sufragar la devolución de una financiación que desde el consistorio decidamos solicitar, tanto la cantidad como las cuotas y tiempo a resolver, ya que las condiciones y el interés es más ventajosa que en solicitudes anteriores.





## Anexo II:

### **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMSIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA DE INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE COMPRA Y REFORMA DE LA FÁBRICA ANTIGUA DE EMBUTIDOS Y SUS NAVES CONJUNTAS**

#### Artículo 1. Objeto y Naturaleza.

El presente Reglamento tiene por objeto la creación y regulación de la Comisión Municipal de Evaluación y Seguimiento del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas, concebida como un órgano colegiado de carácter consultivo. Su finalidad es el seguimiento y la toma de decisiones en el desarrollo del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas.

#### Artículo 2. Objetivos.

La Comisión Municipal de Evaluación y Seguimiento del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas, tendrá como objetivos:

- 1.- La elaboración definitiva de un plan económico para la compra del edificio de la fábrica antigua de embutidos y sus naves conjuntas.
- 2.-Aprobar los usos y reformas de los nuevos edificios de propiedad del Ayuntamiento de Ólvega.
- 3.-Aprobar cualquier modificación del plan económico o constructivo del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas.
- 4.- Informar sobre el avance y analizar el seguimiento del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas.

#### Artículo 3. Funciones.

Corresponden a la Comisión Local de Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los Planes Locales sobre Drogas, las siguientes funciones:

- 1.- El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno en relación con el plan económico para la compra del edificio de la fábrica antigua de embutidos y sus naves conjuntas.
- 2.- Elaborar un Informe Anual que recoja los trabajos realizados o encargados por la Comisión.
- 3.- Formular cuantas propuestas se estimen oportunas por cualquier miembro de esta Comisión.
- 4.- Realizar un seguimiento en la aplicación del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas.



#### Artículo 4. Composición.

1.- La Comisión Municipal de Evaluación y Seguimiento del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas, estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: El/La Alcalde/sa o concejal/a en quien delegue.

Vicepresidencia: Un/a concejal/a designado por el pleno de la Corporación Local.

Vocales con voz y voto: Un/a concejal/a perteneciente a cada uno de los grupos políticos con representación en la Corporación Local designados por el Pleno a propuesta de cada Grupo, dentro de la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

2.- Las funciones de asesoramiento de la Comisión, con voz pero sin voto, será desempeñada por los/as técnicos/as o arquitectos/as que la Comisión estime oportuna.

3.- Desempeñará las funciones de Secretaría, sin calidad de miembro de la Comisión, el/la secretario/a-interventor/a de Ayuntamiento de Ólvega.

4.- Asimismo, se podrá convocar a las sesiones de la Comisión, asistiendo a las mismas en calidad de expertos/as con voz pero sin voto, a personas de reconocido prestigio y experiencia profesional en el ámbito de los usos, características o particularidades que se vayan a dar a los inmuebles y que la Comisión estime oportuno.

#### Artículo 5. Convocatoria.

1.- Las convocatorias corresponden a Presidencia.

2.- Las convocatorias deberán ser comunicadas a los/as miembros de la misma con una antelación mínima de dos días hábiles en caso de sesión ordinaria y veinticuatro horas de antelación en caso de sesión extraordinaria.

3.- La convocatoria contendrá el orden del día.

#### Artículo 6. De las sesiones.

1.- La Comisión Municipal de Evaluación y Seguimiento del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas se convocará una vez al año en sesión ordinaria.

2.- Las sesiones extraordinarias se convocarán a iniciativa de Presidencia o a propuesta de un tercio de los/as miembros.

#### Artículo 7. De las Actas.



- 1.- De cada sesión que celebre esta Comisión se levantará Acta por el/la Secretario/a-interventor/a, que especificará, necesariamente, los/as asistentes, el orden del día de la reunión, el lugar, la fecha, las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
- 2.- En el acta figurará, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen o el sentido de su voto favorable de cada miembro de la Comisión.
- 3.- Cualquier miembro de la corporación municipal del Ayuntamiento de Ólvega tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra del acta.

#### Artículo 8.- Disolución

- 1.- La Comisión Municipal de Evaluación y Seguimiento del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves se disolverá cuando haya finalizado totalmente las actuaciones del Plan de Compra y Reforma de la Fábrica Antigua de Embutidos y sus Naves Conjuntas.
- 2.- Esta disolución deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los/as miembros de la Comisión.

#### DISPOSICIÓN FINAL

##### PRIMERA Y ÚNICA.

El presente Reglamento, que consta de ocho artículos y una disposición final, entrará en vigor una vez aprobado por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Ólvega y publicado su texto completo en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, y transcurrido el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES previsto en artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.